

Expte. 1/2022

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO, POR LA QUE SE PROCEDE A LA MODIFICACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONSISTENTE EN EL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ORDENACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS COMERCIALES DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE CANARIAS” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-**

Visto el inicio de la contratación más arriba reseñada, y de acuerdo a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Mediante Resolución número 260/2022, de fecha 13 de junio, de esta Dirección General, se acuerda el inicio de la contratación del servicio de *consultoría para la elaboración de diagnósticos y propuestas de ordenación de los equipamientos comerciales de las zonas comerciales abiertas de canarias por procedimiento abierto y tramitación ordinaria*, mediante procedimiento de adjudicación abierto tramitación ordinaria, todo ello por un presupuesto de gasto máximo o indicativo de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTE CENTIMOS** (174.370,20 €), incluyendo el Impuesto General Indirecto Canario al tipo general del 7%, que deberá soportar la Administración.

**SEGUNDO.-** Por Resolución número 268/2022, de 16 de junio de 2022, de esta Dirección General, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes al servicio señalado, así como el expediente de contratación y el gasto que la misma conlleva mediante documento contable RC, con número de captura **0000192849**.

**TERCERO.-** Se ha publicado con fecha 23 de junio de 2022, anuncio de licitación en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en atención al contenido del artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 de 26 de febrero, en adelante LCSP, relativo al procedimiento abierto simplificado.

**CUARTO.-** Consta en el expediente, escrito dirigido a la Intervención General, de fecha 27 de junio de los corrientes, con número interno de registro de salida CTIC 29236, por el que se solicita la asistencia de un representante de la Intervención General a las Mesa/s de Contratación derivada/s del presente expediente.

**QUINTO.-** Por Resolución número 299/2022, de 8 de julio de 2022, de esta Dirección General, se nombraron a los funcionarios que serían miembros de esta mesa de contratación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/07/2022 - 10:32:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 308 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 13/07/2022 10:47:02	Fecha: 13/07/2022 - 10:47:02
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0d1V01iFih6JRqcpEbjUEFXwDBV13bRhh	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2022 - 10:47:32	

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.-** El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 de 26 de febrero, en relación con la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, relativa a la Mesa de Contratación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, aprobado por Decreto 45/2020, de 21 de mayo en relación con el Decreto 279/2019, de 8 de agosto, de nombramiento como Director General de Comercio y Consumo de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, por la presente,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Designar nuevamente a las personas que más abajo se especifican, en calidad de titulares y suplentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto ordinario, consistente en el “servicio de consultoría para la elaboración de diagnósticos y propuestas de ordenación de los equipamientos comerciales de las zonas comerciales abiertas de canarias” *por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

**SEGUNDO:** Modificar en lo pertinente la anterior resolución de designación de miembros para este procedimiento, ante la imposibilidad de los funcionarios anteriormente seleccionadas para asistir.

#### Presidente/a:

Titular: D<sup>a</sup>. Maria del Mar Gutierrez Vicente, Jefa de Servicio Unidad de Apoyo en la Secretaría General Técnica de Turismo Industria y Comercio.

#### Vocales:

Titular: D. Antonio F. Hernández Pérez, Jefe de Sección de Planificación Comercial en la Dirección General de Comercio y Consumo en la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

Suplente: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Angeles Trapero Hernández, Jefa de Servicio de procedimiento y arbitraje en la Dirección General de Comercio y Consumo en la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

Titular: D<sup>a</sup>. Maria Sanso Marrero, Jefe de Sección de Inspección e Instrucción en la Dirección General de Comercio y Consumo en la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

Suplente: D. Francisco J. Arcas Lantigua, Jefe de Servicio Inspección e Instrucción en la Dirección General de Comercio y Consumo en la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

#### Letrado/a Habilitado/a:

Titular: D. Rafael Gutiérrez Jiménez, Letrado Habilitado departamental y Jefe de Servicio de Actuación Administrativa en la Dirección General de Industria en la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/07/2022 - 10:32:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 308 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 13/07/2022 10:47:02	Fecha: 13/07/2022 - 10:47:02
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0d1V01iFih6JRqcpeBjUEFXwDBV13bRhh	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2022 - 10:47:32	

Suplente: D. Germán Grassa Vargas, Letrado Habilitado departamental y Jefe de Servicio de Planificación Comercial en la Dirección General de Comercio y Consumo en la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

**Secretario/a:**

Titular: D. Esteban Díaz de la Rosa, Jefe de Sección de Estudios y Planificación Económica en la Dirección General de Comercio y Consumo en la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, todo ello en los términos previstos en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los/as interesados/as en cumplimiento del artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Industria, Comercio y Consumo, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la notificación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

**El Director General De Comercio Y Consumo,  
David Mille Pomposo**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/07/2022 - 10:32:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 308 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 13/07/2022 10:47:02	Fecha: 13/07/2022 - 10:47:02
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0d1V01iFih6JRqcpEbjUEFXwDBVl3bRhh">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0d1V01iFih6JRqcpEbjUEFXwDBVl3bRhh</a>	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2022 - 10:47:32	